

**JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

TOMA DE DECISIONES SESIÓN No 84

FECHA: 17 de marzo de 2023

HORA: 11:00 a.m.

LUGAR: Sesión ordinaria virtual a través de Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

N°	Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
1	William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado de la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C
2	Deyanira Ávila Moreno	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Presidente de la Junta Directiva
3	Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Delegado
4	José Alejandro Herrera Lozano	Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	Delegado
5	Adriana Mazuera Child	Directora General de Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada
6	María Constanza García Alicastro	Viceministra de Infraestructura	Ministerio de Transporte	Delegada
7	Carlos Alberto Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente
8	Rodrigo Azócar Hidalgo	N/A	N/A	Miembro independiente
9	Guillermo González González	N/A	N/A	Miembro independiente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

N°	Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
1	Leonidas Narváez Morales	Gerente General	Metro de Bogotá S.A.	N/A
2	Claudia Marcela Galvis Russi	Jefe Oficina Asesora de Planeación - EMB	Metro de Bogotá S.A.	N/A
3	Priscila Sánchez Sanabria	Gerente Jurídica - EMB	Metro de Bogotá S.A.	N/A
4	Jorge Mario Tobón	Gerente Ejecutivo EMB	Metro de Bogotá S.A.	N/A
5	Andrés Ricardo Quevedo Caro	Gerente Financiero - EMB	Metro de Bogotá S.A.	N/A

N°	Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
6	Javier Flechas Parra	Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - EMB	Metro de Bogotá S.A.	N/A
7	Adriana Elizabeth Cabeles	Gerente de Desarrollo Urbano Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios	Metro de Bogotá S.A.	N/A
8	Yolanda Cristina Restrepo Gualteros	Asesora Gerencia General - EMB	Metro de Bogotá S.A.	N/A
9	Ana María Almanza Velásquez	Asesora Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte	N/A
10	Giovanna Cardona Camargo	Asesora Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	N/A
11	Angélica Avendaño Ortigón	Asesora Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	N/A
12	Ricardo Córdoba Rojas	Asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
13	Andrea Stefania Alba Gaitán	Asesora Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A
14	Jenny Abril Forero	Asesora Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
15	Claudia Diana Celina Rocha Medina	Asesora Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
16	Diego Jiménez	Asesor Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
17	Lady Catherine Lizcano Ortiz	Profesional Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	N/A

DESARROLLO: En Bogotá D.C., siendo las **11:00 a.m. del 17 de marzo de 2023**, en ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en **sesión ordinaria** virtual a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, la cual fue convocada el **13 de marzo de 2023** a través de correo electrónico. A la sesión accedieron con la cuenta de correo suministrada, cada uno de los miembros de Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 753 de 2020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Como parte integral de los lineamientos de gobierno corporativo, los órganos de administración y dirección de las entidades descentralizadas de orden Distrital adoptaran el anexo 3 denominado “toma de decisiones” que se diligenciará por cada sesión de trabajo y deberá publicarse en la sección de “Transparencia y acceso a la Información Pública”.*

ASUNTOS POR APROBACIÓN:

1. Aprobación al ajuste del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones 2023 por cierre presupuestal y financiero 2022.

En el marco de lo establecido en el Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el Decreto Distrital 191 de 2021 y del Manual Operativo Presupuestal –Módulo 4 –EICE, el cierre presupuestal de la vigencia 2022, es el procedimiento que realiza la EMB al finalizar la vigencia fiscal, con el propósito de determinar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, las cuentas por pagar, el estado de tesorería, los excedentes financieros y la disponibilidad final.

Producto de esta revisión, la EMB debe efectuar los ajustes que correspondan en el presupuesto de la vigencia 2022, así: **i)** en ingresos - disponibilidad Inicial y **ii)** en gastos, en los componentes de cuentas por pagar de funcionamiento e inversión y demás rubros necesarios.

Estos ajustes se realizarán mediante modificación presupuestal, en los términos del artículo 2º del Decreto Distrital 191 de 2021, que modificó el artículo 26 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual señala que cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones.


Es preciso señalar que el artículo 3º del Decreto Distrital 191 de 2021, establece que las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, sin embargo, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto Distrital 191, el CONFIS Distrital podrá delegar en las juntas o consejos directivos de las empresas distritales descritas en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 662 de 2018.

En consecuencia, se informó que mediante la Resolución No. 015 de 2021 el CONFIS Distrital delegó en las juntas directivas, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

TENIENDO EN CUENTA ESTOS ANTECEDENTES SE SOLICITA A LA JUNTA DIRECTIVA, APROBAR EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES 2023 POR CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO 2022, CORRESPONDIENTE EN UNA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE LA VIGENCIA 2023 POR VALOR DE \$38.548.522.765,02 Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2023 UNA DISMINUCIÓN POR VALOR DE \$5.255.004.731, CON UN RESULTADO DE ADICIÓN EN LA DISPONIBILIDAD FINAL DE \$43.803.527.496,02.

TOMA DE DECISIONES:

Se obtuvieron nueve (9) votos favorables de los nueve (9) votos presentes y, en consecuencia:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación al ajuste del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones 2023 por cierre presupuestal y financiero 2022.</p>
<p>Síntesis:</p> <p>DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 191 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN NO. 15 DE 2021 DEL CONFIS DISTRITAL, Y CONFORME A LA EXPLICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS FACULTADES DE LA JUNTA PARA ESTA SOLICITUD, LA JUNTA DIRECTA APROBÓ EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2023, CON BASE EN EL EJERCICIO DEL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE ACUERDO CON EL DETALLE PRESENTADO EN LA SESIÓN.</p>	

COMPROMISOS:

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el **24 de abril de 2023**.

REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: María Alejandra Muñoz – Profesional OAI *Muñoz*
Revisó: Claudia Marcela Galvis Russi – Secretaria Junta Directiva – Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales (E)-
Resolución No. 242 de 2023 *Galvis Russi*